



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de junio de 2002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 062/2002 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 18/06/2002;
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

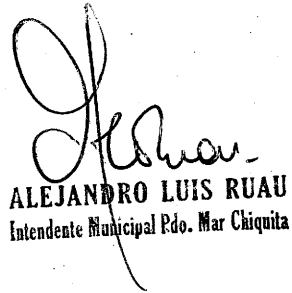
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 062/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12/06/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda Y Finanzas Juan Alberto Corta. -----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro oficial. ---

DECRETO N° 847


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas


ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita